



RESOLUCIÓN CS N° 170/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expediente N° 2.564/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución de la ayuda a Centros de Estudiantes para el Ejercicio 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 214/07 se signaron las partidas de este fondo, para fomentar la participación de estudiantes en distintos eventos y prácticas estudiantiles como elemento de mejora de la calidad educativa.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales.

Por ellò, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 77/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)

RESUELVE:

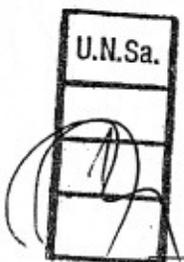
ARTÍCULO 1°.- Afectar la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2008, en carácter de FONDO DE AYUDA A CENTROS DE ESTUDIANTES de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

- FACULTADES \$ 3.000,00 a cada una
- SEDES REGIONALES \$ 1.500,00 a cada una

ARTICULO 2°.- Establecer que Secretaría Administrativa deberá transferir a cada Unidad Académica los fondos asignados por el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ayuda económica se otorgará previa conformidad del Decano/a o Director/a de la correspondiente Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Centros de Estudiantes, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA